

**BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA 1/2022 PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FIJO EN LA CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA, S.A., S.M.E. (RTVE), PARA LA OCUPACIÓN TIPO DE GESTIÓN.**

1. RELACIÓN DE PUESTOS DE GESTIÓN CONVOCADOS.....	2
2. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL PUESTO DE GESTIÓN Y CAPACIDAD FUNCIONAL REQUERIDA PARA SU DESEMPEÑO. ....	2
3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN Y PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES.....	4
4. PROCESOS SELECTIVOS – SISTEMA DE VALORACIÓN .....	5
4.1. Proceso de concurso oposición- Turno libre. ....	5
4.2. Proceso de concurso oposición- Turno de discapacidad.....	6
5. COMITÉ DE VALORACIÓN.....	6
6. PROGRAMA DE MATERIAS SOBRE LAS QUE VERSARÁN LAS PRUEBAS SELECTIVAS. ....	7
7. SISTEMA DE ADJUDICACIÓN DE LOS PUESTOS. ....	7

## 1. RELACIÓN DE PUESTOS DE GESTIÓN CONVOCADOS.

Del total de los 29 puestos de la ocupación tipo de **Gestión** convocados, 27 se cubrirán mediante el proceso establecido en el punto 8 de las Bases Generales (2 de ellos reservados para ser cubiertos con personas con discapacidad).

Proceso Selectivo	Puestos convocados
Concurso de méritos	0
Concurso oposición sin pruebas eliminatorias	0
Concurso oposición - Turno libre	27
Concurso oposición - Turno de discapacidad	2
	<b>29</b>

En el Anexo 1 se detallan los destinos geográficos (centros de trabajo) para cada una de las plazas convocadas.

## 2. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL PUESTO DE GESTIÓN Y CAPACIDAD FUNCIONAL REQUERIDA PARA SU DESEMPEÑO.

El puesto de trabajo pertenece al **Grupo Profesional I, Subgrupo I, Ámbito Ocupacional Gestión, Administración y Serv. Corporativos**, y Ocupación Tipo **Gestión** según la vigente clasificación profesional del III Convenio Colectivo de RTVE.

Se describe, de forma genérica y no exhaustiva, las funciones y responsabilidades de trabajo del puesto de Gestión, la capacidad funcional que requiere y las condiciones laborales del puesto.

### Descripción de las principales funciones y responsabilidades:

Gestionar procesos de trabajo generalmente vinculados a su formación específica, ya sea en ámbitos contables, financieros, jurídicos, técnicos, comerciales, de recursos humanos, de organización y métodos, o análogos, colaborando con el nivel directivo en la elaboración y puesta en práctica de directrices, planes, programas y normativa general de funcionamiento de RTVE.

Sin perjuicio de lo anterior, y de conformidad al III Convenio Colectivo, la persona adjudicataria realizará, con carácter general, las propias del ámbito ocupacional y grupo profesional, así como tareas complementarias, auxiliares o afines precisas que integran el proceso completo del cual forman parte, de acuerdo con la organización del trabajo que se establezca.

### **Descripción de la capacidad funcional para el desempeño de las funciones del puesto:**

- Capacidad visual y ausencia de afecciones graves oftalmológicas, compatibilidad con corrección oftalmológica.
- Capacidad auditiva suficiente.
- Capacidad de trabajo nocturno, no presentar enfermedades que lo contraindiquen.
- Capacidad psicomotriz fina para botones/teclas.

Las personas candidatas que opten al turno de discapacidad deberán acreditar que poseen dicha capacidad funcional para el desempeño de las funciones del puesto mediante la aportación del certificado emitido por los centros bases de valoración y orientación a personas con discapacidad o por el organismo oficial equivalente competente en cada territorio exigido en las Bases Generales. Dicho certificado deberá presentarse junto con la solicitud de participación, si bien podrá sustituirse por la presentación del justificante de su solicitud en el supuesto de que no haya sido expedido a la fecha de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación; en dicho supuesto, el certificado podrá aportarse antes de la resolución de la asignación de los puestos reservados para ser cubiertos con personas con discapacidad.

Las personas que presenten especiales dificultades para la realización de las pruebas selectivas como consecuencia de su discapacidad u otra circunstancia, podrán solicitar las adaptaciones, los ajustes de tiempos o los medios oportunos para la realización de las pruebas del proceso selectivo que en su cada caso procedan. Dicha petición deberá realizarse en el formulario de inscripción si bien podrá efectuarse con posterioridad a través de la web de [www.convocatoriasrtve.es](http://www.convocatoriasrtve.es) en caso de dificultades sobrevenidas o en razón a la concreción de la prueba práctica, pero en todo caso con una antelación mínima de cinco días naturales a la realización de dicha prueba. Deberán adjuntar también el dictamen técnico facultativo que acredite de forma fehaciente su situación, para que RTVE pueda valorar la procedencia de la concesión de la adaptación, ajuste o medios solicitados.

### **Descripción de las condiciones laborales:**

Los puestos convocados son con jornada a tiempo completo y las condiciones laborales son las fijadas en el III Convenio Colectivo de RTVE, pudiendo requerirse variabilidad horaria y adecuación de la jornada laboral conforme a lo dispuesto en el mismo.

La retribución anual inicial será la correspondiente a la Ocupación Tipo **Gestión**, nivel D1 de la tabla de niveles retributivos del III Convenio Colectivo de RTVE, o el que proceda en caso de permanencia previa en RTVE y superación de las acciones formativas por la persona adjudicataria del puesto.

### 3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN Y PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES.

Además de todos los requisitos generales exigidos en las Bases Generales de la convocatoria, deberán cumplirse los siguientes requisitos específicos para optar a un puesto de Gestión en la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes y mantenerse en el momento de efectuar la contratación como personal laboral fijo:

**Titulación:** Ostentar una titulación universitaria de grado o licenciatura oficialmente reconocida u homologada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional. Los/as aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia.

**Experiencia:** Haber prestado servicios por un periodo igual o superior al año (365 días) en puesto análogo al que opta, prestados desde el 1 de enero de 2007

La acreditación de los requisitos específicos de participación se realizará en la forma prevista en el apartado 4 de las Bases Generales y a través de la web [www.convocatoriasrtve.es](http://www.convocatoriasrtve.es) en el momento que se solicita la inscripción en el proceso selectivo.

El plazo de admisión de solicitudes de 15 días naturales finaliza a las 23.59 horas (hora peninsular española) del día 11 de marzo de 2023. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá su inadmisión.

#### 4. PROCESOS SELECTIVOS – SISTEMA DE VALORACIÓN

A continuación, se describen cada uno de los procesos selectivos que se llevarán a cabo para la cobertura de los puestos de **Gestión** convocados de forma detallada:

##### 4.1. Proceso de concurso oposición- Turno libre.

El proceso se realizará de acuerdo a lo establecido en el apartado 8 de las Bases Generales y consistirá en:

- Realización de una prueba teórica escrita de conocimientos de carácter objetivo y que tendrá carácter eliminatorio y un peso del 100% sobre el 60% de la puntuación total del proceso asignado al total de las pruebas que se realicen
- Valoración de los méritos detallados en el Anexo 6 de las Bases Generales de las personas candidatas que hayan superado la prueba teórica escrita de conocimientos de carácter objetivo y eliminatorio, que supondrá el 40% de la puntuación total

Pruebas objetivas	60%	Teórica escrita	100%
Méritos - Anexo 6 Bases Generales	40%	Aplicable a aprobados en prueba teórica escrita	

La prueba teórica escrita consistirá en la realización de un examen tipo test con un mínimo de 80 preguntas, existiendo un 20% de preguntas de reserva numeradas por orden de su posible aplicación, que solo puntuarán si alguna de las preguntas principales fuera anulada por el comité de valoración. Las preguntas tendrán 4 posibles respuestas alternativas existiendo solo una respuesta correcta y versarán sobre normativa general y específica de RTVE (temario general) y sobre conocimientos relacionados con las funciones del puesto convocado (temario específico) siguiendo la línea de las materias facilitadas en el punto 6 de las presentes Bases Específicas.

El sistema de valoración será el siguiente: cada pregunta contestada correctamente tiene un valor de 1 punto positivo, la pregunta no contestada o contestada con dos o más respuestas no tendrá valoración alguna y la pregunta con contestación errónea penaliza 1/3 punto.

En la comunicación posterior de citación a la realización de la prueba se ampliará información sobre su duración y características.

Es necesario obtener al menos la mitad de la puntuación máxima posible de la prueba para poder continuar en el proceso.

Posteriormente, se realizará la valoración de los méritos detallados en el Anexo 6 de las Bases Generales de las personas candidatas que hayan superado la prueba teórica escrita.

#### 4.2. Proceso de concurso oposición- Turno de discapacidad.

El proceso es el mismo que el definido en el punto 4.1. **Proceso de concurso oposición- Turno libre** de estas Bases Específicas.

### 5. COMITÉ DE VALORACIÓN

El comité de valoración será el encargado de preparar y evaluar las pruebas selectivas referidas al ámbito específico del puesto convocado rigiéndose su actuación por lo dispuesto en el artículo 30 del III convenio colectivo de RTVE y en el Manual Interno para el funcionamiento de los comités de valoración de RTVE que apruebe la Comisión de Empleo.

En la tabla que se adjunta a continuación, se especifica la composición de este órgano de selección:

SECRETARIO	MAGAÑA MARTIN, CARLOS
VOCAL	BEJARANO VILLARREAL, AGUEDA
VOCAL	GARCIA ALEJANO, JUAN CARLOS
VOCAL	GONZALEZ ROJO, FRANCISCO JAVIER
VOCAL	MORALES NAVARRO, CEFERINO
VOCAL	PARRA MARTINEZ, MARTA
VOCAL	PAULETE SANCHEZ, VERONICA
VOCAL	RODRIGUEZ PRESA, EMILIO
VOCAL	RUIZ DE PABLOS, LAURA
VOCAL	SANCHEZ GARCIA, CONSUELO
VOCAL	SANCHEZ RUIZ, PALOMA
VOCAL - SUPLENTE	CANO FERNANDEZ, ANA MARIA
VOCAL - SUPLENTE	MARTIN ESPINAR, MARIA LUISA
VOCAL - SUPLENTE	MORALES RODRIGUEZ, ROSARIO DEL CARMEN

## **6. PROGRAMA DE MATERIAS SOBRE LAS QUE VERSARÁN LAS PRUEBAS SELECTIVAS.**

El temario, o programa de materias, necesario para hacer frente a las pruebas especificadas en los puntos 4.1 y 4.2. de las presentes Bases Específicas referidas al ámbito específico del puesto convocado incluirá normativa general y normativa específica de RTVE (temario general), y materias vinculadas al conocimiento de las funciones del puesto convocado (temario específico). Dicho temario se detalla en el Anexo 2 de estas Bases Específicas. No se tendrán en cuenta en la confección de las pruebas los posibles hechos que puedan acaecer con posterioridad a la fecha de publicación de las Bases Generales sobre las materias incluidas en los temarios (p.ej. en caso de modificación de una norma incluida en un temario, las pruebas se realizarán sobre su texto vigente a fecha de publicación de las Bases Generales, esto es 21 de diciembre de 2022).

## **7. SISTEMA DE ADJUDICACIÓN DE LOS PUESTOS.**

Finalizado el proceso selectivo, la adjudicación de los puestos se realizará conforme a lo establecido en el apartado 8 de las Bases Generales y lo regulado en su apartado 11.

Madrid, 23 de febrero de 2023

PRESIDENTA INTERINA DE LA CORPORACIÓN RTVE  
Elena Sánchez Caballero

**ANEXO 1: PUESTOS DE LA OCUPACIÓN TIPO DE GESTIÓN CONVOCADOS POR PROCESO Y CENTRO DE TRABAJO**

<b>Proceso Selectivo</b>	<b>Centro de trabajo</b>	<b>Puestos convocados</b>
Concurso oposición - Turno libre	MADRID	27
Concurso oposición - Turno de discapacidad	MADRID	2
		<b>29</b>



## ANEXO 2: TEMARIO DE LA OCUPACIÓN TIPO DE GESTIÓN

### TEMARIO GENERAL

1. Constitución Española de 27 de diciembre de 1978 (Texto consolidado BOE núm. 311, de 29/12/1978. Última actualización publicada el 27/09/2011).
2. Ley 17 / 2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal (Texto consolidado BOE núm. 134, de 06/06/2006. Última actualización publicada el 08/07/2022).
3. Ley 5/2017, de 29 de septiembre, por la que se modifica la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, para recuperar la independencia de la Corporación RTVE y el pluralismo en la elección parlamentaria de sus órganos. (BOE núm. 236, de 30/09/2017. Última actualización publicada el 31/07/2021).
4. Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española. (BOE núm. 210, de 31 de agosto de 2009, Última actualización publicada el 08/07/2022).
5. III Convenio Colectivo de la Corporación RTVE
  - Resolución de 15 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Trabajo (BOE núm. 332, de 22 de diciembre de 2020).
  - Resolución de 18 de enero de 2021 de la Dirección General de Trabajo, por la que se corrigen errores en la de 15 de diciembre de 2020 (BOE núm. 25, de 29 de enero de 2021).
  - Resolución de 28 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo de modificación del Convenio colectivo de Corporación de Radio Televisión Española, SA, S.M.E. (BOE núm. 289, de 2 de diciembre de 2022).
6. II PLAN DE IGUALDAD DE RTVE

([https://www.rtve.es/contenidos/corporacion/II\\_Plan\\_de\\_Igualdad\\_entre\\_Mujeres\\_y\\_Hombres\\_en\\_la\\_Corporacion\\_RTVE\\_\(2022\\_2026\).pdf](https://www.rtve.es/contenidos/corporacion/II_Plan_de_Igualdad_entre_Mujeres_y_Hombres_en_la_Corporacion_RTVE_(2022_2026).pdf))

GUÍA DE IGUALDAD DE RTVE

([https://www.rtve.es/contenidos/corporacion/GUIA\\_DE\\_IGUALDAD\\_2020.pdf](https://www.rtve.es/contenidos/corporacion/GUIA_DE_IGUALDAD_2020.pdf)).
7. Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual (BOE núm. 163, de 8 de julio de 2022, Texto inicial publicado el 08/07/2022).
8. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales (BOE núm. 269, de 10/11/1995. Texto consolidado. Última actualización publicada 08/09/2022).

## TEMARIO ESPECÍFICO

1. Estatuto de los trabajadores (Real decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. BOE núm. 255, de 24/10/2015. Última actualización publicada el 8/9/2022).
2. Delimitación del trabajo por cuenta ajena y fuentes de la relación laboral: Características del trabajo por cuenta ajena; identificación de las relaciones laborales especiales; trabajos excluidos y exceptuados. Figuras afines: falsos autónomos, becarios, etc. Identificación de la figura del empleador: subcontratación y cesión ilegal de trabajadores.
3. Los convenios colectivos de trabajo: Concepto y naturaleza. Unidades de negociación, legitimación y ámbitos de los convenios colectivos. Procedimiento negocial, eficacia normativa e impugnación. Contenido normativo y obligacional. Convenios colectivos extraestatutarios e impropios. su naturaleza, legalidad, contenido y eficacia. Acuerdos y pactos colectivos. Negociación de acuerdos marco y convenios sobre materias concretas.
4. El contrato de trabajo: Concepto y naturaleza. Sujetos. Forma. Contenido y régimen jurídico. Las relaciones laborales de carácter especial. Modalidades del contrato de trabajo. Duración del contrato. Derechos y obligaciones. Período de prueba. El trabajo a tiempo parcial. Extinción del contrato de trabajo: despido disciplinario; despido objetivo; extinción por voluntad del trabajador.
5. Modificación de las condiciones del contrato: modificación sustancial de las condiciones de trabajo; movilidad funcional; movilidad geográfica.
6. Tiempo de trabajo: definición de tiempo de trabajo; cómputo de la jornada; jornada ordinaria y jornada máxima. La posibilidad de establecer la distribución irregular de la jornada. El régimen de descansos. Las horas extraordinarias: definición; compensación o retribución; límite máximo anual. Las vacaciones y licencias retribuidas. Las medidas de conciliación.
7. El salario: definición del salario y efectos que se derivan de la naturaleza salarial. Las fuentes reguladoras del salario: el SMI, el salario según convenio y las mejoras voluntarias establecidas en contrato. Tipos de salario y estructura salarial.
8. Derechos y deberes de empresarios y trabajadores: el poder de dirección y sus límites; los códigos de conducta.
9. Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre. BOE núm. 294. Texto consolidado. Última actualización publicada el 27/05/2021).
10. El Presupuesto: Concepto y naturaleza. Evolución histórica de las técnicas presupuestarias: Del presupuesto clásico al presupuesto por programas. El presupuesto en base cero.

11. El modelo contable español. La información contable. Políticas contables y normas fiscales. Plan General de Contabilidad español (Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad. BOE núm. 278, de 20/11/2007. Texto consolidado. Última modificación de 30 de enero de 2021).
12. El proceso contable. Las cuentas anuales y las obligaciones contables. Los hechos contables. El registro contable. El cuadro de cuentas. Método de partida doble. Los libros de contabilidad.
13. El patrimonio: Concepto y composición. Patrimonio neto y elementos patrimoniales. El balance de situación.
14. Gastos e ingresos y la determinación del resultado. Tesorería y moneda extranjera. Existencias, Compras y Ventas. Acreedores y deudores. Sueldos y salarios.
15. El inmovilizado material y su amortización. Valoración de los elementos del inmovilizado material. Amortización del inmovilizado material. Valor razonable. Coste actualizado o regularizado. Pérdidas por deterioro de activo. Retiro y venta de los activos.
16. Inmovilizado inmaterial: concepto; elementos integrantes; registro contable; valoración; pérdidas de valor; amortización.
17. Los costes de producción. Concepto y clases. Métodos de cálculo y estadísticas de costes. Costes de los factores de producción. Contabilidad de costes. Relación entre contabilidad de costes y contabilidad general. Clasificación de los costes. Objeto de coste. Elemento de Coste. Centro de Coste: tipos y criterios para su determinación. Subactividad. Criterios de reparto. Principio del devengo. Costes para toma de decisiones.
18. La función de la tesorería en la empresa. Análisis y gestión de los instrumentos de cobro y pago. Los libros registro de tesorería. El libro de caja. El arqueo de caja. La conciliación bancaria. Efectos descontados y efectos en gestión de cobro. El presupuesto de tesorería. Clases de presupuestos. El período presupuestario.
19. La información financiera de las empresas: estados de situación y de circulación. Métodos de análisis económico y financiero de la empresa.
20. Impuesto sobre el Valor Añadido. Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (BOE núm. 312, de 29/12/1992. Hasta la modificación de 20 de diciembre de 2022 incluida).
21. Planificación estratégica y control de gestión. La función de control de gestión. Control presupuestario y análisis de desviaciones presupuestarias. Control de actividades operativas. Instrumentos de control de gestión.
22. Seguridad Social (Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. BOE núm. 261, de 31/10/2015. Hasta la última actualización publicada el 26/11/2022 incluida):

- Título I Normas generales del sistema de la Seguridad Social. - Artículos 1 a 20 inclusive
  - Título II Régimen General de la Seguridad Social. - Capítulos I a XVII, inclusive
23. La retribución de los recursos humanos. Principales sistemas retributivos. Sistemas de retribución basados en el puesto de trabajo. Sistemas de retribución basados en el individuo. Retribución y rendimiento. Sistemas de incentivos.
  24. Nómina: estructura y normas de confección; altas y bajas, su justificación; devengo y liquidación de derechos económicos; percepciones salariales y percepciones no salariales; retribuciones complementarias; deducciones y retenciones; salario bruto y neto; las bases de cotización.
  25. La empresa como organización: enfoques principales. Concepto y elementos de la estructura organizativa de la empresa. Modelos básicos de organización. El factor humano en el desarrollo organizativo. Motivación. Liderazgo.
  26. La gestión por competencias: concepto de competencia; tipos y niveles. Métodos para desarrollar competencias. La formación en el desarrollo de competencias. Talento: concepto; identificación y selección del talento; modelos de desarrollo de talento. Reclutamiento y selección. Herramientas de selección. Actividad laboral y desempeño. Sistemas de evaluación del desempeño. El modelo 360º.
  27. Conocimientos básicos del proceso de producción en televisión: fases; el equipo de producción; principales medios técnicos. Formatos y géneros. Programación: concepto y factores que determinan la programación. Formas de transmisión. La televisión en internet: video on demand; streaming; podcast. Audiencia: concepto; medición; rating; share. Autopromoción y patrocinio.
  28. Matemática financiera. Capitalización simple y compuesta. Operaciones a corto plazo: Descuento simple comercial, descuento de efectos comerciales. Rentas constantes, variables y fraccionadas. Amortizaciones de préstamos y empréstitos.
  29. Estadística descriptiva básica: población y muestra; variables estadísticas; frecuencias; distribuciones; medidas de posición y centralización; medidas de dispersión; representaciones gráficas.
  30. Excel avanzado (versión Microsoft Excel 2019): Funciones y fórmulas avanzadas. Anidación de funciones. Tablas de datos. Tablas dinámicas: elementos de una tabla dinámica; campos calculados: segmentación de datos. Macros: Concepto, grabación y ejecución. Análisis de datos: estadística descriptiva; media móvil; regresión
  31. Derechos y obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales. Pantallas de visualización de datos: riesgos asociados y medidas de prevención. Trastornos musculoesqueléticos en la extremidad superior: factores de riesgo y su prevención. Incendios y medidas preventivas. Accidente *in itinere* o *in misión* y medidas preventivas.